



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SERÓN DE NÁGIMA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2012, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de efectos de propiedad municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art.18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Serón de Nágima, 11 de julio de 2012.— La Alcaldesa, Ester Cotela Martínez.

1894

BOPSO-92-13082012